



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-39467987- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-39467987- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada Santiago Sáenz S.A., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo los RNE N° 170030228 y N° 170030236 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-3053-APN-ANMAT#MSYDS (Reinscripción) y DI-2019-2801-APN-ANMAT#MSYDS (Rectificatoria), solicita autorización para la limitación de la Co Directora Técnica Heredia Carla Lorena MP 9251.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

Artículo 1°.- Límitase la inscripción de la Lic. en Química Heredia Carla Lorena, Matrícula Profesional N° 9251, como Co Directora Técnica de la firma Santiago Sáenz S.A. a partir del 19 de Junio del año 2020.

Artículo 2°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-39467987- -APN-DVPS#ANMAT